

Bases Legales de la Promoción Aniversario de Veritas

PRIMERA. - Empresa Organizadora

Ecoveritas, S.A. con domicilio social en la C/ Diputació, 247 y NIF: A-62772629 (en adelante, "Veritas") promueve el sorteo denominado "Sorteo Aniversario" para celebrar su 15 aniversario. Dicho sorteo se regirá por las presentes bases legales (las "Bases Legales"):

SEGUNDA. - Periodo de la promoción

El plazo durante el cual se podrá participar en el Sorteo dará comienzo el 9 de noviembre de 2017 a las 09:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el 23 de noviembre de 2017 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive.

TERCERA. - Ámbito territorial de la promoción

La presente promoción será válida en todo el territorio de España.

CUARTA. - Naturaleza de la promoción

La participación en la presente promoción es gratuita si bien únicamente podrán participar en la misma aquellos clientes que hayan realizado a una compra mínima de 5 € (IVA incluido) y se articulará bajo la mecánica de Sorteo ante Notario.

El objeto de esta promoción es incentivar la compra de los productos comercializados por Veritas, así como, la obtención de los datos de contacto de los consumidores para su uso con finalidades informativas, comerciales y publicitarias, para lo que Veritas creará una base de datos de carácter personal que cumplirá los requisitos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos (en adelante, "LOPD").

QUINTA. - Legitimación para participar

Podrán participar en la Promoción de acuerdo con lo previsto en las Bases, todas aquellas personas físicas que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser personas físicas.
- Que sean mayores de edad en el momento de comenzar la promoción.
- Que sean residentes en España y con DNI/NIE en vigor.
- Que se inscriban debidamente en la Promoción a través de la página de compra online de Supermercados Veritas o en los boletos disponibles en las tiendas físicas.
- Que acepten y cumplan íntegramente el contenido de las presentes bases.

Quedan excluidas de la participación en la Promoción:

- las personas que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente.
- Empleados o familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de empleados por Veritas.
- Aquellas personas que mantengan una relación mercantil con Veritas, así como, los familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de dichas personas.

Veritas se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso fraudulento o contrario a la buena fe de la Promoción. Si no se cumplen las anteriores condiciones, se perderá el derecho al premio.

SEXTA - Mecánica de la promoción

A) Inscripción: El periodo de inscripciones es del 09 de noviembre al de 2017 al 23 de noviembre de 2017, incluidos. Durante la vigencia de la Promoción, se habilitará:

- Un formulario/ boleto de participación en las tiendas
- Un formulario de participación en la tienda online de Veritas.

Con cada compra mínima de 5€ una persona podrá realizar una inscripción para participar en el Sorteo, en consecuencia, una misma persona puede participar más de una vez en el mismo.

B) Mecánica: Los participantes deberán rellenar con información y datos exactos y veraces todos los campos existentes en el formulario habilitado para la ocasión.

C) Elección de ganadores: Ante Notario. Cada participante opta sólo a un premio, por lo que una vez un participante obtenga un premio, perderá la posibilidad de obtener otro premio.

D) Anuncio de Ganadores: Se les comunicará personalmente, vía telefónica o por correo electrónico, así como, se publicará en el website de Veritas.

A efectos de atender cualquier duda o consulta sobre el Sorteo, los participantes pueden dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección info@ecoveritas.es.

SÉPTIMA. -Premios

Se sortearán:

- 15 compras anuales en tiendas Veritas o Veritas online, valoradas en 1800 € (IVA incluido) cada una. Puede gastarse un máximo de 150€/ mes (IVA incluido).
- 15 bicicletas Orbea modelo Katu50, valoradas individualmente en 299,00 € IVA incluido.
- 15 estancias para dos personas en el Hotel Eco-Resort Mas Salagros de Vallromanes (Barcelona). Incluye: 1 cena a la carta (sin bebida), alojamiento para 1 noche, spa y desayuno. Valorada cada estancia, con todo lo que incluye, en 217 IVA incluido.

Los Premios quedarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Los Premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
- Los participantes premiados podrán renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.
- El valor efectivo a percibir por el ganador de las compras anuales en tiendas Veritas o Veritas Online quedará minorado, en su caso, por aplicación de la fiscalidad que corresponda al premio.

OCTAVA. - Mecánica del Sorteo y notificación de los Premios

El sorteo se realizará en el despacho notarial del notario de Barcelona, Don Raul J. Cillero Raposo, sito Av. Diagonal nº 482, 4º 1ª, en fecha 13 de diciembre de 2017. En caso de modificación de la fecha y/o notario y/o lugar de celebración, se comunicará dicha circunstancia en el website de Veritas.

Del Sorteo resultará un ganador para cada premio. El ganador se anunciará antes del 31 de diciembre de 2017 por teléfono o correo electrónico, siguiendo los datos aportados en la inscripción.

La entrega del premio se realizará del siguiente modo:

- **Compras anuales:** En vales de compra Veritas nominales y que se entregaran personalmente en la tienda Veritas que indique el ganador. En el caso de que el ganador haya realizado la inscripción online éste recibirá los vales por correo electrónico debiendo imprimirlos para ser entregados físicamente en las tiendas Veritas. La fecha límite para la utilización de los vales de compra es el 31 de diciembre de 2018
- **15 bicicletas Orbea:** Se recogerán en la tienda Veritas seleccionada por el ganador. La bicicleta se entregará con su embalaje original precintada y con la garantía original que ofrece su fabricante, eximiéndose Veritas de cualquier reclamación relativa al estado y funcionamiento de la bicicleta. El montaje que, en su caso, sea necesario, correrá por cuenta del propio ganador. La bicicleta deberá retirarse en el plazo de los 30 días naturales inmediatamente siguientes a la fecha del Sorteo. Transcurrido dicho plazo, el ganador perderá el derecho al premio, que quedará a disposición de Veritas.
- **15 estancias:** Mediante Bono nominal a través de correo electrónico, que deberá ser impreso para su entrega física en el Hotel. El bono es válido hasta el 30 de junio de 2018 y sujeto a disponibilidad del hotel.

El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados en la participación en la Promoción y que haya cumplido íntegramente con las bases de la misma, por lo que ECOVERITAS podrá realizar todas las comprobaciones que considere oportunas al respecto.

Novena. - Fraude

En el caso de que Veritas detecte cualquier anomalía o tengan sospechas de que algún Participante está llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, Veritas se reserva el derecho de dar de baja al participante o participantes implicados.

DÉCIMA. - Exoneración de responsabilidad

10.1 VERITAS y las empresas colaboradoras quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

10.2 Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

10.3 Cualquier utilización abusiva, fraudulenta o irrespetuosa con respecto a VERITAS o al resto de participantes de la PROMOCIÓN por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante de la misma. Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el perfil utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

10.4 La constatación de cualquiera de las circunstancias enumeradas en el punto anterior durante la PROMOCIÓN supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

10.5 VERITAS queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

10.6 La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

10.7 VERITAS se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

10.8 En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, VERITAS se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor. VERITAS y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran surgir con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio. VERITAS se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión de la presente Promoción.

DECIMOPRIMERA. - Reclamaciones

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa del presente Sorteo deberán presentarse dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de celebración del Sorteo.

DECIMOSEGUNDA. - Política de privacidad

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ECOVERITAS, S.A., con domicilio social en 08007 Barcelona, calle Diputació nº 247, provista de C.I.F. A-62/772.629, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 64.407, folio 12, hoja número B-245.540 -, le informa que para la participación en el Sorteo de conformidad con las presentes bases es necesario proporcionar voluntariamente determinados datos de carácter personal que se incorporarán a un fichero, debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos, del que esta entidad es titular y responsable. Las respuestas a las preguntas sobre datos personales son obligatorias y su falta de contestación supondrá la imposibilidad de participar en el Sorteo.

No se podrán facilitar datos de menores de edad. Si se facilitaran tales datos, los mismos serían destruidos, no pudiendo acceder al presente Sorteo tales personas.

La recogida y tratamiento automatizado de los Datos Personales tiene como finalidad:

- i. Gestionar su participación en el presente Sorteo, y en caso de resultar ganador, verificar a tales efectos que el mismo cumple con los requisitos necesarios para poder participar en el Sorteo.
- ii. Gestionar su registro en el sorteo a través del website de Veritas, para lo cual además el participante deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en dicho Website.
- iii. Proporcionar al participante la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- iv. Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- v. Verificar que el premio se ha obtenido de forma lícita y que la participación del ganador se ajusta a las presentes bases.
- vi. Comunicaciones con el ganador del sorteo a los efectos de la entrega del premio.
- vii. Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y/o productos de Veritas, así como, remitir información y publicidad, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios de Veritas.

En el supuesto de la cesión de sus datos personales a terceros, se le informará debidamente de la sociedad que los ceda, el tercero a quien se cedan, el tipo de actividades a las que se dedica y la finalidad a que responde la cesión.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 y ss. de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en los términos que indica su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en cualquier momento el titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a ECOVERITAS, S.A., cuyos datos de contacto constan en las presentes bases.

El responsable del fichero ha adoptado, las medidas legalmente exigidas de seguridad en sus instalaciones, sistemas y ficheros exigidas por el Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Asimismo, el responsable del fichero garantiza la confidencialidad de los datos personales, aunque revelará a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o que sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El titular de los datos responde, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia, autenticidad y pertinencia de los datos personales proporcionados.

La remisión de datos efectuada por el participante supone la aceptación expresa de los tratamientos de datos consignados en el presente documento así como la aceptación de las bases del Sorteo.

DECIMOTERCERA. - Fiscalidad

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones

aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención y/o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En todo caso corresponderá a Veritas la realización del ingreso a cuenta y la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a 300 euros, que el ganador firme la comunicación del importe del premio y su correspondiente retención a cuenta, a los efectos del IRPF o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando éste desierto.

DECIMOCUARTA. - Autorización de utilización de nombre y cesión de derechos de imagen

El participante que resulte ganador se compromete a participar en la sesión fotográfica convocada y dirigida por Veritas, en su caso, con el objetivo de publicitar la entrega de los premios y/o, en general, la marca Veritas. En este sentido, cada uno de los Ganadores autoriza a Veritas a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación (TV, Internet, Redes Sociales u otros) relacionada con el presente Sorteo, en todo el mundo y con una duración temporal de dos (2) años a contar desde la fecha de celebración del Sorteo, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del Premio recibido. Las creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que pueda elaborar Veritas a los efectos antes enunciados, serán titularidad de Veritas y se entenderá que, en virtud del Premio recibido, el participante premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante premiado.

Dicho consentimiento podrá ser revocado, en cualquier momento, por los Ganadores, debiendo indemnizar, en su caso, a Veritas por los daños y perjuicios causados.

DECIMOQUINTA. - Aceptación de las Bases Legales

La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de las presente Bases Legales, así como la aceptación del criterio de Veritas en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

DECIMOSEXTA. - Modificaciones

Veritas, en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, acortar o ampliar este Sorteo, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales, mediante su actualización en la página web www.veritas.es

DECIMOSÉPTIMA. - Legislación aplicable y fuero

La presente promoción se regirá por el derecho español común vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto Veritas, como los participantes de este Sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

DECIMO OCTAVA. - Depósito de las Bases Legales ante Notario

Las presentes Bases Legales están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona Don Raul J. Cillero Raposo, con domicilio profesional en la Av. Diagonal, 482 4º 1ª -Barcelona- —están disponibles en la página web de Veritas y en el archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO).

En caso de que cualquier estipulación de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.